

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8130

Suscripcion en Córdoba. Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

SÁBADO 20 DE OCTUBRE DE 1877.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XX / III

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

LEY MUNICIPAL.

Continuacion.

Art. 200. En todo lo relativo al Gobierno político del distrito municipal, la autoridad, deberes y responsabilidad del Alcalde son independientes del Ayuntamiento respectivo.

Art. 201. Los Tenientes de Alcalde, en sus secciones respectivas, obran siempre por delegacion y bajo la direccion del Alcalde, como representantes del Gobierno en los mismos términos que aquel lo es en el distrito municipal.

Art. 202. Los Alcaldes de barrio en los suyos respectivos ejercerán las funciones de Gobierno político que con arreglo a las leyes les delegasen los Tenientes de Alcalde, conformándose con las disposiciones del Alcalde y del Gobernador de la provincia.

Art. 203. Por las faltas que en el desempeño de sus funciones gubernativas en lo político cometieren los Alcaldes y Tenientes podrán ser amonestados, apercibidos y multados los Alcaldes por el Gobernador de la provincia, los Tenientes por el primero y el Gobernador igualmente, en los términos que se previene en los artículos 183, 184, 185, 186, y 187 de esta ley.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1.° Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen municipal.

2.° El Gobierno dictará, con arreglo a esta ley, los reglamentos necesarios para su ejecucion.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.° El Gobierno de S. M. procederá, tan pronto como sea posible, a la renovacion total de los Ayuntamientos con sujecion a esta ley y a la electora, dictando además las disposiciones y reglamentos que juzgue necesarios.

Podrá el Gobierno anticipar y variar por esta sola vez los dias y plazos señalados por la ley a las operaciones electorales, y modificar a division de Colegios para las elecciones de Ayuntamientos en cuanto lo exija la aplicacion de lo dispuesto en el art. 42, referente al número de Concejales que puede votar cada elector.

2.° Se aplicará esta ley a la provincia de Puerto Rico, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 89 de la Constitucion de la Monarquía.

Madrid 2 de Octubre de 1877.—El Ministro de la Gobernacion, FRANCISCO ROMERO Y ROBLEDO.

LEY PROVINCIAL.

TITULO PRIMERO.

DE LAS PROVINCIAS, SU TERRITORIO Y HABITANTES.

Artículo 1.° El territorio de la Nacion española en la Péninsula é islas adyacentes se divide, para su administracion y régimen, en provincias, segun lo determine la ley de division territorial.

Por ahora, y mientras otra cosa no se disponga por ley especial, continuarán siendo capitales de provincia los pueblos que en la actualidad lo sean.

Art. 2.° La provincia se compone de todos los términos municipales comprendidos dentro de sus límites.

Art. 3.° No se hará alteracion de ninguna clase en los límites de una provincia sino con audiencia y conformidad de los Ayuntamientos y Diputaciones interesadas, y del Consejo de Estado.

A falta de conformidad de algunas de estas Corporaciones y del Gobierno, la alteracion será objeto de una ley.

Art. 4.° Son aplicables a los habitantes de las provincias las disposiciones contenidas en el título I de la ley municipal en lo relativo a su condicion y derechos.

TITULO II.

DE LA ADMINISTRACION CIVIL DE LAS PROVINCIAS.

CAPITULO PRIMERO.

Autoridades provinciales.

Art. 5.° Las Autoridades administrativas de las provincias son:

1.° El Gobernador.

2.° La Diputacion provincial.

3.° La Comision provincial, con el carácter y funciones que determina el art. 66.

Art. 6.° El Gobernador de la provincia es nombrado y separado por el Gobierno, así como todos los empleados que, bajo las órdenes de aquel, hayan de cumplir las funciones que no estén reservadas a la Diputacion y Comision provincial.

Art. 7.° La Diputacion provincial se compone de los Diputados elegidos por los mismos electores de Ayuntamientos, con arreglo al art. 40 de la ley municipal.

Cada partido judicial elegirá tres Diputados provinciales. Si los que por esta regla deben ser nombrados en la provincia no llegan al número de 20, se aumentará el de los elegibles hasta completarle en los partidos que tengan mayor poblacion. Si los que correspondan elegir a la provincia exceden de 30, se reducirá el número de los elegibles en los partidos que tengan menor poblacion. El gobierno de S. M. publicará oportunamente el número

mero de Diputados provinciales que debe nombrar cada partido judicial, con arreglo a esta disposicion.

Art. 8.° La Comision provincial se compone de cinco vocales nombrados por el Rey, con arreglo al art. 57.

CAPITULO II.

Funciones del Gobernador.

Art. 9.° Corresponde al Gobernador de la provincia como Jefe superior de la Administracion:

1.° Presidir con voto la Diputacion provincial y la Comision cuando asista a sus sesiones.

2.° Autorizar sus actas.

3.° Comunicar y ejecutar los acuerdos de la Diputacion y Comision, cuidando de su puntual y exacto cumplimiento.

4.° Llevar el nombre y representacion de la provincia en todos sus asuntos judiciales, informes, correspondencia y comunicaciones de todo género.

5.° Inspeccionar las dependencias de la provincia y Ayuntamientos, comprobando el estado de sus Cajas, Archivos y cuentas, y cuidando de que sean cumplidas, así las leyes y disposiciones generales como los acuerdos de la Diputacion, vigilar su ejecucion y la preparacion de todos los asuntos en que haya de ocuparse. En su virtud dictará las disposiciones necesarias al efecto, previendo lo que corresponda en caso de omision, negligencia u oposicion por parte de los encargados de la ejecucion, y dando cuenta a la Diputacion provincial de lo que observe cuando no esté en sus facultades corregirlo.

6.° Suspender la ejecucion de los acuerdos cuando proceda segun esta ley.

7.° Revisar los acuerdos de los Ayuntamientos, y desempeñar las atribuciones que le concede la ley Municipal.

Art. 10. El gobernador puede dirigir a la Diputacion las escitaciones que le parezcan oportunas, sobre las cuales está obligada a tomar acuerdo. A su vez dará las explicaciones que la Diputacion le pida acerca de sus actos, en lo que se refiera a su intervencion en la Administracion provincial.

Art. 11. Al Gobernador corresponde muy especialmente cuidar del orden público en el territorio de la provincia, a cuyo fin las Autoridades militares le prestarán su auxilio cuando aquel lo reclamare.

Art. 12. El Gobernador en sus actos, como representante y delegado del Gobierno, se acomodará a lo que establezcan las leyes, y a los reglamentos y disposiciones que este dictare en virtud de sus facultades.

Art. 13. El Gobierno designará la persona que haya de sustituir al go-

bernador en ausencias y enfermedades. Si la ausencia fuese de la capital, mas no de la provincia, continuará el Gobernador desempeñando su cargo desde el punto en que se halle, sin perjuicio de lo cual los Jefes administrativos y el Secretario despacharán los asuntos de mera tramitacion, entendiéndose directamente con el Gobierno en los casos urgentes.

Art. 14. El Gobierno de S. M. podrá nombrar subgobernadores en la forma prevenida por Real decreto de 31 de agosto de 1875; pero sin atribuirles facultad alguna de las que corresponden a los Alcaldes y a los Ayuntamientos como administradores de los pueblos. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del establecimiento de los Subgobernadores en el término de ocho dias ó en los ocho primeros de cada legislatura, si adoptase la resolucion en el período en que las Cortes no se hallaren abiertas.

Los Subgobernadores de Menorca y de la Gran Canaria se considerarán delegados de los respectivos Gobernadores en lo que se refiera a la Administracion municipal y a las elecciones de Diputados a Cortes y Senadores. En todos los demás ramos tendrán las mismas atribuciones que corresponden a los Gobernadores de provincia, entendiéndose directamente con el Gobierno, y poniéndolo al propio tiempo en conocimiento del Gobernador respectivo.

Art. 15. El cargo de Gobernador es incompatible con el ejercicio de cualquier mando militar, ó con todo otro cargo provincial ó municipal de cualquiera especie, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 13.

CAPITULO III.

Organizacion y modo de funcionar de la Diputacion provincial.

Art. 16. La division de las provincias en distritos electorales se hará por el Gobierno, oyendo a las respectivas Diputaciones; y una vez hecha, no podrá ser alterada sino por medio de una ley.

Art. 17. Se dividirá cada provincia en tantos distritos electorales como Diputados provinciales tenga que elegir, con arreglo a lo prevenido en el art. 7.° Cada distrito nombrará un solo Diputado.

Art. 18. La division de la provincia en distritos y la designacion de los pueblos cabezas de cada uno que la Diputacion provincial proponga será publicada en el «Boletín oficial» un mes antes de elevar las propuestas al Gobierno. Durante este tiempo serán recibidas por el Gobernador de la provincia las reclamaciones y observaciones que con motivo de la division hicieren los Ayuntamientos y vecinos, las cuales, juntamente con el proyec-

to de la Diputacion, serán pasadas al Gobierno dentro de los ocho dias siguientes a la espiracion del plazo.

Art. 19. Pueden ser Diputados provinciales todos los que, teniendo aptitud para serlo a Cortes, tengan su vecindad dentro de la provincia.

En ningún caso pueden serlo:

1.° Los Diputados a Cortes.

2.° Los Alcaldes, Tenientes y Regidores.

3.° Los empleados activos del Estado, de la provincia ó de alguno de sus Municipios.

4.° Los que directa ó indirectamente tengan parte en servicios, contratos ó suministros dentro de la provincia por cuenta de esta, del Estado ó de los Ayuntamientos.

5.° Los que desempeñen cargos públicos que por las leyes especiales estén declarados incompatibles con el de Diputado provincial.

6.° Los que tengan contienda administrativa ó judicial pendiente con la Diputacion ó con los establecimientos sujetos a la dependencia y administracion de esta.

El cargo de Catedrático de Universidad ó de Instituto en la capital de la provincia será compatible con el de Diputado provincial.

Pueden excusarse los mismos a quienes se concede este derecho para los cargos de Concejales en el art. 43 de la ley Municipal.

Art. 20. La eleccion de Diputados provinciales tendrá lugar en la primera quincena del tercer mes del año económico.

Art. 21. Los Colegios y secciones electorales serán los mismos que sirvan para las elecciones municipales.

Art. 22. Los Diputados electos presentarán sus actas en la Secretaria de la Diputacion ocho dias antes del en que deba celebrarse la apertura de las sesiones. En este dia, sin necesidad de previa convocatoria, se reunirán los Diputados que hayan presentado sus actas bajo la presidencia del Gobernador, y procederán a la constitucion interina de la Diputacion.

Art. 23. La Diputacion provincial se constituye interinamente ocupando la presidencia el Vocal de mas edad, y haciendo de Secretarios los dos mas jóvenes de entre los presentes.

Art. 24. Constituida la Diputacion interinamente, y en la misma sesion elegirá dos Comisiones de tres Vocales cada una; la primera examinará las actas presentadas y que fueren presentando los interesados; la segunda examinará las actas de los Vocales que forman la primera. Ambas Comisiones presentarán inmediatamente sus dictámenes a la Diputacion provincial, la cual en su vista procederá sin interrupcion a resolver en definiti-

= 96 =

«querida» con su voz dulce y cariñosa, se hubiera comprendido la adoracion de la pobre anciana por el pequeño angel que Dios le habia dejado.

Decir lo que la baronesa habia sufrido durante el tiempo que Julian estuvo a media pension, seria imposible. Se vino a vivir a dos pasos del colegio, a fin de tener constantemente ante los ojos la casa que encerraba el tesoro de su corazón.

Por esto se puede calcular su desesperacion cuando Julian manifestó el deseo de entrar en Saint Cyr para seguir la carrera de las armas. Al ver las lágrimas de su abuela, Julian no tuvo valor para resistir y sacrificó su vocacion.

Su abuela, que sabia lo que esta dependencia habia costado al brillante carácter de Julian, le conservó un profundo reconocimiento por aquel sacrificio.

Esta era su grande causa, para significar a sus ojos y a los de los

= 97 =

demás, la prodigalidad del aturdido joven.

—Es culpa mia, murmuraba ella; debiera haberle dejado seguir su vocacion y dejarle apagar el fuego de su juventud en los campos de batalla, como todos sus antepasados. Le he conservado aqui por egoismo. No tengo valor para separarme de él. Conozco que cerraré los ojos a todas sus locuras con tal de tenerle siempre junto a mí.

En la época que empieza esta historia la baronesa de Maupierre-Aiguerande era una señora de sesenta y nueve años. Alta y notablemente hermosa, conservaba todavía una nobleza extraordinaria en su semblante y apostura. Tenia verdaderamente un aspecto de reina. Le censuraban algunas veces tener el gesto demasado altanero, pero habia tanta bondad en su sonrisa, que hacia olvidar la rigidez habitual de su fisonomía.

Aunque habia renunciado comple-

= 100 =

dió Julian pasando el brazo de la baronesa por debajo del suyo.

—Estoy segura que te has detenido a comer, murmuró Mad. de Maupierre que examinaba con inquietud el semblante de su nieto para ver si descubria algun indicio de fatiga.

—Es preciso reparar las fuerzas, abuela.

—¿Se pierden mucho en el baile?

—¡Me gusta tanto! Además, abuela, todo lo que hago es por obedecerlos.

—No lo dudo.

—Me decís continuamente que queréis verme divertido, satisfecho y alegre. ¡Pues bien! bailo para estar satisfecho, y vuelvo aqui para ser feliz, es decir, para abrazaros y atormentaros un poco.

—¡Ah! San Juan, boca de oro, murmuró la baronesa, besando a su nieto que reía.

—Abuela, tengo un favor que pedir, dijo Julian,

= 93 =

Su marido, hombre sencillo, un poco nulo quizá, quedó profundamente afligido por la muerte de su esposa que adoraba. Comenzaba, sin embargo, a recobrar sus antiguas costumbres de caza y agricultura, cuando fué arrebatado por una fiebre tifóidea.

La desgracia se cebaba cruelmente en la familia de los Maupierre-Aiguerande, porque Roberto habia precedido a su hermana en la tumba.

Tambien este se habia casado; pero no dejó hijos. Su viuda, rica heredera con la que, segun decían, se habia desposado contra su gusto, solo por obedecer a su madre, se casó algunos años despues con un criollo. Le siguió a la Guadalupe y murió de resultas de un vuelco de carruaje.

De toda la familia de los Maupierre-Aiguerande no quedaba mas que la anciana baronesa y Julian, el hijo de Luisa,

tiva todas las reclamaciones y protestas á que las operaciones electorales hubieren dado lugar.

(Se continuará.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que al día tres de Noviembre próximo á las once de su mañana se vende en subasta pública en la Audiencia de este Juzgado el fruto de aceituna pendiente en los olivares de D. Antonio Garcia Cervino, vecino de Adamúz, en término de aquella villa, á los sitios de Baldejar y Pantaleon, aforado el de primero en treinta fanegas y en trescientas el del segundo, que apreciadas á veinte reales una forman seis mil seiscientos reales: no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Córdoba diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y siete.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado de S. S. Gregorio Cámara.

Noticias.

NACIONALES.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

En el Consejo de ministros del jueves, que presidirá S. M., se cree que quedarán nombradas las personas que deben desempeñar algunos altos cargos vacantes.

Dice la «Política» de anoche: «Se da ya como definitivamente acordado el nombramiento del señor Elduayen para gobernador del Banco de España, y la noticia se ha recibido en esta institucion de crédito muy favorablemente.»

Como los periódicos insisten en dar noticias, basadas en simples conjeturas, sobre el viaje de S. M. la reina, un periódico de anoche dice sobre este asunto lo que tiene por certísimo y seguro. Parece que S. M. la reina doña Isabel, de acuerdo en esta como en todas las demás cuestiones con su augusto hijo, saldrá dentro de pocos días para Sevilla acompañada de la infanta doña Eulalia. Permanecerá en la capital de Andalucía poco tiempo, y volverá á Madrid. Dejará luego á su augusta hija al lado del rey y sus escelsas hermanas, y S. M. saldrá para París, á donde la llaman asuntos de interés, entre otros, el ver á su augusta madre la reina doña María Cristina. S. M. la reina doña Isabel se detendrá en París próximamente mes y medio, regresando luego á esta corte. Difícil es fijar la residencia que luego escogerá.

En la conferencia celebrada ayer con el señor ministro de la Guerra por el subsecretario de aquel departamento y el oficial jefe de la seccion de Justicia, se ocuparon exclusivamente de la lectura del documento del consejo supremo de la Guerra, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Algunos hombres políticos desean del Sr. Sagasta, según se decía esta

ta de, que adelante la reunion de las minorías constitucionales.

No es exacto lo dicho por varios colegas, referente á que anoche se reunieran en la presidencia del consejo algunos ministros. Tampoco es cierto que ayer se acordará celebrar hoy consejo de ministros.

Hoy se ha dicho que del lunes al miércoles de la semana próxima saldrá para Sevilla S. M. la reina Isabel.

Dice un periódico:

«Parece que el Sr. Sagasta ha confirmado delante de varios constitucionales que le visitaron ayer, las declaraciones hechas en Valladolid acerca de la fusion con los centralistas, según fueron publicadas por la «Iberia.»

Anuncia un periódico que los señores marqués de la Vega de Armijo y Alonso Martinez celebrarán de hoy á mañana una conferencia con el señor Sagasta.

En el ministerio de la Guerra se examina detenidamente la comunicacion del Consejo supremo de la Guerra, y de real orden se han pedido á este alto cuerpo unos documentos que no se habian remitido al ministerio de la Guerra.

Con esta dilacion es probable que no pueda tratarse de este asunto en los primeros consejos de ministros.

Después de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido el día 13 en la villa de Llanes, provincia de Oviedo, la virtuosa señorita doña Maria de la Concepcion Posada y Posada, hermana política y á la vez sobrina carnal del Sr. Posada Herrera.

Lamentamos muy de veras el fallecimiento de tan apreciable señorita, y nos asociamos á la justa pena que aflige á la respetable familia de aquel distinguido hombre público.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Bucharest, 17.—Se han reanudado las hostilidades por la parte de Schipka.

El tiempo es bastante bueno en Bulgaria, á pesar de lo avanzado de la estacion.

Faltan detalles de las operaciones emprendidas en las inmediaciones de Schipka, donde los rusos se proponen proseguirlas activamente antes de que lo impidan los rigores de la estacion.

Londres, 17.—En un banquete que se celebró anoche en Igewich, lord Mames pronunció un discurso acerca de la cuestion de Oriente, expresando en estos términos acerca de los propósitos de Inglaterra:

«El gobierno británico aprovechará la primera ocasion favorable que se presente para intervenir en favor de la terminacion de la guerra.»

Washington, 17.—El presidente de la república de los Estados Unidos ha dirigido su mensaje al Congreso

Recomienda que se voten los créditos al presupuesto de la Guerra.

Pide que el contingente no exceda de 25000 hombres.

Escita encarecidamente á los productores americanos á tomar parte en el gran certamen que se verificará en París, y termina diciendo que se reserva hacer otras observaciones de

interés público en la legislatura ordinaria.

Paris, 17 (8'35 m.)—Telégramas oficiales de Bucharest dicen que los bachibouzouks han sido rechazados con grandes pérdidas. Confirmando tambien oficialmente que Mukhtar-baja ha sido derrotado en Asia perdiendo 4000 hombres, municiones, armas, cañones y prisioneros.

Los rusos han conseguido cortar á los turcos su linea delante de Kars.

Las fuerzas turcas disponibles se concentran en Rustchuk.

Gacetillas.

Proposiciones.—Hoy tendrá lugar en la sala capitular de la Santa Iglesia el primer acto de las que se celebran para obtener la vacante Canonía Lectoral. El Sr. Lic. D. Benigno Bugeda é Izquierdo, Magistral de la Iglesia Colegial de Jerez, defenderá la siguiente tesis: «Elias, verus Propheta Dei, non tentavit Dominum in certamine cum Prophetis Baal; eosque victos, iuste mactari jubet. Populo autem Israelitico liberando á siccitate, novum miraculum patrat.»

Le impugnarán los señores Lic. Don Antonio Cantillo y Barea y Dr. D. José Jerez y Caballero.

Expositores.—Segun los datos que hemos recibido, he aquí la lista de los expositores de esta capital que han pedido local á la Comisaría delegada de la exposicion de París y que les ha sido otorgado: Doña Dolores Martin, D. Pedro Lopez, D. Eduardo Alvarez, D. Ernesto Romá, D. Antonio Perez Rivero, D. Carlos Barcia y Jover, D. Rafael Cabanás y Blanco y D. Mariano Vazquez Apolinario. Tambien se hallan en el mismo caso los expositores de esta provincia: D. Rafael Muñoz de Lúdena, D. Miguel Riobóo, de Espejo, D. Juan Sotomayor, de Bujalance, D. Nicolás Lozano y Serrano, de Carcabuey, y D. Acisclo Quirós y Montes, de Pozoblanco.

El vigia.—El tiempo sigue sereno—por darle tiempo á la siembra.—Esto es: que los labradores—tomaron la regadera

Preliudios.—A algunos aficionados que asistieron anoche al ensayo general, les hemos oido elogios de varios artistas de la compañía de zarzuela del Teatro Principal.

Comas al aire.—Las afueras de la capital, y con especialidad las inmediaciones de la Cruzafa y Casilla del Brillante se ven estos días muy favorecidas por los que aprovechando el delicioso temporal que disfrutamos salen á solazarse con la magnífica perspectiva que ofrecen los campos.

Coro de tiple.—Anteayer tarde hubo un gran concierto vocal en la calle Mayor de San Lorenzo, y para dar al canto toda la expresion que el caso requiere hubo arañazos y setiraron del pelo hasta quedarse con él en la mano. El público fué muy numeroso y aplaudia sin cesar, pero un agente de la autoridad dió por terminada la fiesta y puso el correspondiente parte á la correspondiente autoridad.

Sesión.—Para anoche á las ocho estaba citado el ayuntamiento de es-

ta capital para celebrar sesion ordinaria.

Verdones.—En el distrito de la izquierda de esta capital han nacido en los diez primeros días de este mes siete varones, dos ilegítimos; y nueve hembras, tres ilegítimas. En el mismo periodo han muerto quince varones y cinco hembras.

La sensible.—Leemos en la «Correspondencia»: «La enfermedad que padece desde hace algunos días el señor marqués de Cabra se ha agravado hasta el punto de inspirar algun cuidado.»

Bonito cuadro.—Pero se fior, ¡qué pan tan caro se vende en Córdoba! ¡Qué vino tan adulterado! ¡Qué carbon tan mezclado de piedra! ¡Qué agua está la leche! ¡Qué habitaciones tan caras! ¡Qué sueldos tan cerceados! ¡Qué exigentes son los caseros! ¡Qué servicio doméstico mas infame! ¡Qué tabaco tan caro, tan malo y tan feamente elaborado! ¡Qué franco de cartas tan excesivamente caro! ¡Qué gas tan poco luminoso ó alumbrador! ¡Cuánto caco ejerciendo su oficio sin cesar! ¡Cuánta moneda falsa en circulacion! Apesar de que esto es lo que oímos á cada paso, nadie quiere morir.

Por lo que valga.—Un apreciable suscriptor nos hace presente la conveniente idea de que algunos de los acogidos en el Asilo fueran destinados al cuidado y limpieza de los paseos, así como á arrancar las malas yerbas de los mismos y á evitar que los muchachos hicieran de las suyas estropeando el arbolado. Lo publicamos para que la comision respectiva estudie la idea, y por nuestra parte queda complacido el que nos la suministra.

Un ángel.—Nuestro apreciado amigo D. José Sanchez Muñoz y su es celente esposa acaban de sufrir la pérdida de su preciosa hija Maria de la Concepcion, que ya demostraba sus excelentes cualidades y que era el encanto de toda su familia. En medio de su dolor agudísimo por esta sensible pérdida, pueden estos desconsolados padres tener la satisfaccion de que sus muchos amigos los acompañan en su pena, y de que su preciosa hija se encuentra disfrutando de la eterna ventura y pidiendo á Dios por la felicidad de sus padres.

Subasta.—El día veinte y ocho se subastarán en las casas consistoriales de Pozoblanco las obras de reparacion del edificio del Pósito de aquella villa.

Itinerario.—Hoy.—1118.—Conquista de Zaragoza por Alfonso de Aragon.

Estálogo.—Señor, una limosna, que no encuentro trabajo.—Me extraña que habiendo tantas obras no encuentre Vd. trabajo.—Trabajo sí hay bastante.—¿Y cómo no lo encuentra Vd.?—Señor, porque no lo busco.

Arca.—Del estado de los expedientes de indulto resueltos en el tercer trimestre de este año, que publica la «Gacet», resultan ochocientos setenta despachados desfavorablemente y treinta y nueve resoluciones favorables, trescientos cuarenta y cuatro individuos á quienes se les ha denegado dicha gracia, y cincuenta y seis indultados.

Hasta los bueyes vuelan.—

Dos reses vacunas han sido robadas estos días en Palma del Río.

Recaudación.—Del veinte y uno al veinte y cinco del corriente se cobrára en Hornachuelos el primer trimestre de la contribucion.

Siem.—Nos escriben de Bujalance que la cosecha de aceituna es tan abundante como no se ha conocido hace muchos años.

Fugitivo.—El juzgado de Algeciras llama por edictos á Juan José Galindo, natural de Rute (Córdoba), contra el que se procede por estafa.

Cuenta.—De la de fondos municipales de Montoro respectiva al primer trimestre de este año económico, resulta un cargo de treinta y tres mil trescientas nueve pesetas y setenta y cinco céntimos, y una data de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres y cincuenta y siete.

Al dueño.—Se ha depositado en Aguilar una lechona que se ha encontrado sin dueño conocido.

Calto.—El ilustre colegio de abogados de Málaga se preparaba para celebrar una funcion en honor de su esclarecida patrona Santa Teresa de Jesús.

Capilla.—Ha sido declarado monumento nacional histórico artístico la capilla conocida con el nombre de Arquito de San Lorenzo, en la ciudad de Jaen.

Registra.—Se halla vacante de la propiedad de Lora del Río.

Cadiz.—Ha sido autorizada una peregrinacion que tendrá lugar á la Virgen de Regla.

Preliudios.—Dentro de pocos días comenzarán en Madrid los trabajos preparatorios para la Exposicion nacional de Bellas Artes que se verificará cada dos años.

Falta hace.—En Ginebra se va á reunir un Congreso internacional para tratar del mejoramiento de las costumbres.

Viaje.—Dice un periódico que muy en breve saldrá de Madrid para Sevilla S. M. la Reina doña Isabel, acompañada de la infanta doña Eulalia.

Toda precaucion es poca.—Se ha recordado á los alcaldes y á la Guardia civil, en Valencia, que deben ser deteni todo producto forestal que se trasporte sin que el conductor lleve la correspondiente guia. Los dueños de montes particulares y los arrendatarios de los públicos, se proveerán de las guías, solicitándolas de los alcaldes del respectivo distrito municipal, y en ellas debe consignarse la clase de los productos, número de los carros ó caballerías y tiempo por que ha de servir.

Buena obra.—El señor arzobispo de Valencia ha señalado tres becas en el Seminario Conciliar para otros tantos asiados en el establecimiento de San Juan Bautista, quienes quieran dedicarse á la carrera eclesiastica.

Excursion.—Ya debe haber salido de Madrid para Andalucía el señor Duque de la Torre.

Que dure.—Se ha vuelto á abrir al público el ferro-carril de Jerez á Sanúcar.

Escalafon.—La Direccion general de los Registros de la Propiedad se ocupa en rectificar el escalafon de

= 94 =

Todas las desgracias que acabamos de enumerar habian quebrantado el valor de la pobre baronesa de Maupierre. La pena, mas que los años, habia surcado su hermoso rostro, sin encorbar, sin embargo, su estatura elevada y majestuosa.

Esta pasaba horas enteras arrodillada en su oratorio ó en su habitacion, delante de los retratos de sus dos hijos.

Julian solamente la ligaba á la vida. Tenia por él un cariño que rayaba en idolatria. Se hubiera dicho que habia concentrado sobre aquella linda cabeza rubia los tesoros de amor destinados á su marido y á sus dos hijos.

Julian era su único pensamiento, su orgullo, su alegría, su vida entera.

Por evitarle una lágrima hubiera sacrificado sin sentimiento el mundo entero y su propia persona.

«¡Pobre niño! decía un día á uno que la censuraba su debilidad, ¡no

= 95 =

que venia á verla dos ó tres veces por semana. Todos deben recoger los frutos que han sembrado.

Cuando Julian llegó al castillo de Samoncourt con su amigo, la baronesa estaba aun en el oratorio. Julian instaló á Marcelo en su propia habitacion y corrió á prevenir á su abuela de la llegada del nuevo huésped.

Aunque no habia oido el ruido del carruaje, Mad. de Maupierre habia, por una especie de intuicion, sentido el regreso de su nieto. Salia de su habitacion en el momento en que Julian corria para abrazarla.

A vista de su Benjamin, el semblante de la baronesa se esclareció de pronto como se esclarece un cielo sombrío cuando el sol puede penetrar á través de las nubes.

«¡Cuánto has tardado, Julian! dijo cogiendo entre las manos la cabeza de su nieto para besarle en la frente.

«¿Os explicaré la razon, respon-

= 96 =

tamente al mundo desde la muerte de su hijo, no habia querido dispensarse de ninguna de las obligaciones que impone. Yo via escrupulosamente todas las visitas y ponía una cuidadosa atencion en seguir todas las leyes de la etiqueta, que consideraba como parte de sus deberes.

En su casa conservaba el mayor orden y economía, pero de la manera mas honrosa.

Buena y caritativa para con todos sus vecinos, consagraba á obras de beneficencia todo el tiempo que no ocupaba en la oracion ó en los cuidados de la casa.

Todos la conocian y respetaban en el país. Pero su aire rígido, y quizá su timidez tambien, que creian orgullo, impedian sentir por ella la afectuosa simpatia que inspiraba Julian.

La baronesa lo sabia. «¡Dios es justo! decía algunas veces al anciano cura de Samoncourt,

= 97 =

sabéis cuanto me tengo que hacer perdonar por él!

Era un espectáculo admirable y tierno á la vez, ver á esta pobre anciana tan triste y sombría habitualmente, forzarse para sonreirse aun bromear, por no entristecer con su melancolia la alegría de su nieto. Algunas veces, mientras reia, brotaban de pronto las lágrimas de sus ojos. Entonces cogia al niño entre sus brazos y apoyaba los labios sobre los rubios cabellos de Julian para sofocar los sollozos que la ahogaban.

Es preciso convenir que habia sido difícil encontrar un niño mas apropiado que Julian para justificar semejante cariño. No solamente adoraba á su abuela, sino que tenia siempre para ella caricias y mimos encantadores.

El verle á la edad de seis ó siete años sentarse en un pequeño taburete á los pies de la anciana baronesa y besarle las manos llamándola

Administradores, á fin de publicarlo en primer número de enero como previene el reglamento.

Carreras.—El cuatro y el cinco de noviembre se celebrarán en Sevilla carreras de caballos.

Irregular.—En una que la Dirección general de impuestos ha comunicado á los jefes económicos, se manifiesta que los premios que se satisfacen á los aprehensores de tabacos, no están sujetos al descuento sobre sueldos y asignaciones.

Accidente.—Una de estas noches se suicidó en Zamora un soldado del regimiento de Albuera, disparándose un tiro de carabina. Con este fin á sus días en aquella ciudad en menos de doce días.

Junta.—Parece que el señor ministro de Hacienda se ocupa de restablecer la antigua Junta de clases pasivas, con entera independencia de la Dirección general de la Deuda.

Regencia.—Ha sido nombrado dignidad de la catedral de Granada D. Miguel Nocete, canónigo que ha sido del Sacro Monte de dicha ciudad por espacio de veinticuatro años.

Hiera.—Se ha descubierto en París á una mujer que mataba lentamente de hambre á un hijo suyo de cuatro años de edad.

Comision.—El martes inauguró sus tareas en París la comisión arancelaria franco-española.

Anuncio raro.—En la «Gazzetta d'Italia» publicación de Florencia y Roma, acaba de aparecer el siguiente anuncio, que copiamos por su originalidad, deseando complacer á los solterones. «Se necesita un yerno. Cualquiera hombre, viudo ó soltero, que se encuentre en libertad de disponer de su persona y de su mano, y que desee cambiar su vida solitaria, podrá presentarse en la dirección abajo indicada, pues si gustara se concebirá una entrevista. El candidato para el puesto de yerno mio deberá, por lo menos, ser bien parecido exteriormente; deberá haber pasado cuatro cursos de educación superior ó una buena educación casera; deberá dar pruebas de afecto á su esposa, pudiendo escogerla de entre mis tres hijas, á la que deberá ser muy obediente, sin contrariar nunca la voluntad de sus parientes. No necesitamos riquezas; la persona que tome mi oferta deberá ser de más de veintidos años de edad, sin haber recibido nunca censura judicial bajo ninguna forma. Se aceptará de cualquiera religión excepto la de la judía. El dote consiste en dinero garantizado por el Banco de Neápolis y C.ª, y podrá girar á su cargo en el curso de este primer mes de luna creciente. El total de las edades de mis tres hijas es de ciento siete años. Venir á las 10 y en zanchen. Rusia, provincia de Kiew, distrito de Lipoletz, villa de Salchibooka.—Amado para el Sr. J. J. J.»

Estadística.—En Bélgica existen actualmente dos mil conventos de todas las órdenes monásticas.

Datos.—En los momentos actuales en que tanto se preocupa la opinión pública del día en que ocurrirá la muerte del Sumo Pontífice y de la elección de su sucesor, no será fuera de propósito recordar que Pío IX es el sesenta y cinco papa. De los doscientos cincuenta y dos papas que han ocupado la silla de San Pedro, quince fueron franceses, trece ingleses, ocho sirios, seis alemanes, cinco españoles, dos africanos, dos sarracenos, dos dálmatas, un inglés, un portugués, un holandés, un suizo, un danés; los restantes fueron todos italianos. Desde el año mil quinientos y tres todos los papas han sido elegidos de entre los cardenales de esa última nación. De los espesados sesenta y cinco papas, dos pontífices, han sido decarados santos setenta.

—Durante los últimos diez siglos solo nueve papas han merecido ser canonizados. De los doscientos cincuenta y cinco papas que han gobernado la Iglesia, sin contar á San Pedro, ocho murieron sin haber llegado á ejercer el elevado ministerio por espacio de tres meses; cuarenta no ejercieron menos de un año, veintidos de uno á dos años, veintidos de dos á cinco, veintidos de cinco á diez, diez de diez á quince, diez de quince á veinte y nueve, y más de veinte años Pío IX es el papa que mas tiempo ha ocupado la silla de San Pedro. En mil ochocientos sesenta y cuatro salvó ya el

mayor período que habían gobernado la iglesia sus antecesores. Habiendo, sin embargo, un antipapa que se creyó investido de este carácter por espacio de treinta años, y fué Benito XIII de Luna, nombrado en Avignon en mil trescientos noventa y cuatro y muerto en Peñíscola en mil cuatrocientos veinte y cuatro. Ha habido, no obstante, muchas papas que fallecieron mucho mas ancianos que lo es el actual, pues Alejandro VIII y Pío VI murieron despues de haber cumplido ochenta y dos años Paulo IV, Gregorio XIII, Inocencio X, Benito XIV y Pío VII despues de los ochenta y tres años; Paulo III, Benifacio VIII, Clemente X, Inocencio XII entre los ochenta y cuatro y ochenta y seis años; Juan XII y Clemente XII entre los noventa y noventa y dos años, y Gregorio IX despues de haber cumplido cien años.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS del día 19 de Octubre de 1877, verificadas en el Observatorio del Instituto provincial de segunda enseñanza de Córdoba.

Temperatura máxima del día 18 á la sombra en grados centígrados. 26
Id. mínima. 11
Id. media. 18'5

TEMPERATURAS DEL DÍA 19.

A las 9 m. A las 3 t.

A la sombra. 18. 26
Al sol. 45 44

Presión de la atmósfera en milímetros. 756'1 754'3
Viento. N.N.E N.E.

¿Quién no sabe la enorme cantidad de tisanas, pastillas y jarabes que, de ordinario, hay que emplear para combatir un resfriado, un catarro ó una bronquitis? El nuevo tratamiento de esas enfermedades por las «Cápsulas de Aiquitran de Guyot» apenas cuesta un real diario. Tomando dos cápsulas á cada comida, el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Para evitar las numerosas imitaciones, exijese en la etiqueta la firma de Guyot impresa en tres colores.

Se encuentra en la mayor parte de las farmacias. 7

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CORDOBA.

Deseosa la Junta administrativa de conciliar los intereses del comercio con los de la municipalidad y las obligaciones impuestas á esta corporación por el Tesoro, ha resultado en sesión de ayer, haciendo uso de las facultades que la Ley le otorga para fijar á la sal común los derechos de consumo correspondientes, reducir á cinco céntimos de peseta el tributo de 48 que por kilogramo viene satisfaciendo esta especie, cuya reforma en la cuota de la tarifa comenzará á regir desde el día 20 inmediato.

Lo que por acuerdo de la Junta municipal se publica para la general inteligencia.

Córdoba 18 de Octubre de 1877.—Bartolomé Belmonte.

LA PÁRBULA

MARIA DE LA CONCEPCION SANCHEZ Y GALLEGO ha fallecido.

Sus padres D. José Sanchez y Muñoz y Doña Maria de la Concepcion Gallego, abuelos, tíos, primos y demás familia,

Solicitan á sus amigos que sirvan asistir al oficio de ánimas que se ha de verificar hoy á las cuatro de la tarde en la iglesia parroquial de San Pedro, por cuyo favor les vivirán agradecidos.

No se reparten esquelas.
Se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio.

Boletín religioso.

—Hoy, San Wenceslao, mártir, San Feliciano obispo, y Santa Irene, virgen.

—**JUBILEO CIRCULAR.**—Hoy, Iglesia de San Pedro de Alcántara, por Doña Antonio Breñosa, en sufragio de sus difuntos.

—Primer día de novena al arcángel San Rafael, en la Iglesia del suprimido convento de San Pablo, dando principio á las oraciones.

—Continúa en la parroquia del Salvador y Santo Domingo de Silos, y en la Iglesia auxiliar de San Basilio, el

mes del Rosario, consagrado á María Santísima, al toque de oraciones

Séptimo día de novena á Santa Teresa de Jesus, en la Iglesia de San Cayetano, dando principio á las cinco de la tarde.

—Los asociados á la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en San Pedro.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

1.ª de abono.—Debut de la compañía de zarzuela.

La zarzuela en tres actos, «Jugar con fuego».—A las ocho y media.

PRECIOS.—Proscenios, 40 rs. Palcos principales, plateas y de luto, 30.—Butaca con entrada, 6.—Anfiteatro con id. 5.—Delanteras de paraíso, 4.—Entrada al piso bajo, 4.—Id. al paraiso 2.

Correo de ayer

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 18 de Octubre de 1877. Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Sigue preocupando los ánimos el éxito de las últimas elecciones en Francia, por mas que estuviera previsto el resultado ofrecido, máxime al leer el lenguaje de algunos periódicos exaltados que dicen desembozadamente que conó sin la Asamblea el gobierno que debe darse el país vecino es el comunista-federal, que en último caso produciría la intervención y la desmembración empezada al terminar la guerra franco-prusiana. Mucha medida necesitan los hombres que el voto popular manda á la Asamblea frances; los unos para no empujar al mariscal presidente á dar un golpe de Estado que sería mal recibido, y los otros para no precipitar al país al desbordamiento que produciría indubitablemente el triunfo de la Comuna. Para ello nada mas conveniente, nada mas saludable que la formación de una situación en que se fundan los centros de los dos bandos. De lo contrario, adios Exposición y á los una gran parte de los intereses creados á la sombra de la paz.

Las últimas noticias dicen que así se hará, aunque llevando la mejor parte el centro izquierdo; pero no es aun un hecho, y los conservadores aseguran que el gobierno se presentará tal como está á las cámaras, lo cual hará se ponga una orden del día con un voto de censura al gabinete, el cual también podrá envolver al mariscal y obligarle á dimitir.

En el consejo de hoy ha quedado acordado el nombramiento del Sr. El duayen para desempeñar el gobierno del Banco de España, se ha dado cuenta de algunos proyectos de decretos sobre policía y sobre provisiones de vacantes en la carrera judicial, se ha manifestado el estado bueno que ofrecen las reclamaciones á Portugal sobre pesquerías, y se habló sobre el aumento establecido en los Estados Unidos á los buques españoles por cada tonelada.

Los centralistas siguen esperanzados en que Ulloa influirá á fin de que se acepte el pacto de apoyarse mutuamente caso de que se llegara á formar un gabinete constitucional ó uno centralista presidido por Posada Herrera; pero ni las minorías se han de reunir por ahora, ni Sagasta admite la fórmula de una alianza que solo serviría para dar carácter de formal á un grupo que por hoy no merece el nombre de partido. Se cree, pues, que la conferencia del gefe de los constitucionales y Alonso Martínez no dará resultado alguno.

H. se dicho que Corradi pensaba echar sobre sus hombros la ruda tarea de reconstituir el antiguo partido progresista, pero yo creo que dicho señor conoce demasiado la imposibilidad de salir con lucimiento en su empresa, y que si un momento pudo acariciar la idea de ver lucir la bandera á que siempre se mostró consecuente, cejará en su propósito vistos los diferentes senderos que han tomado sus antiguos amigos.

Tampoco parece ser cierto que los radicales hayan celebrado reunión alguna para acordar sobre su conducta futura.

Los históricos esperan vuelva Moya no para dedicarse con vigor á trabajos de atracción para engrosar sus filas, y se dice que pronto harán algunas declaraciones de importancia que contribuirán á antedicho objeto.

Los turco-filos han quedado desconcertados con los triunfos obtenidos en Asia por el general ruso Melikoff, pues sobre las victorias conseguidas en varios días consecutivos, como ya anunciaron algunos telegramas, hoy confirman diferentes partes haber logrado un tan señalado triunfo sobre Moukhtar bajá y su ejército, que una parte de este con su general en gefe ha tenido que huir á la desbandada para guarecerse en Kars, y siete generales con veintidos batallones, treinta y dos piezas de artillería é inmenso material de guerra han caído en poder de los rusos. Kars, pues, se halla en inminente peligro de tener que rendirse á los moscovitas, lo cual completaría la corona que se ha labrado el afortunado Melikoff. En la parte europea Plevna tampoco se halla muy segura, y se espera un supremo esfuerzo de los rusos antes de que los temporales les obliguen á suspender las operaciones.

El consolidado cerró á 12'40. Bonos 69'25.

El corresponsal.

De los periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

—Segun las últimas noticias de Francia, parece casi seguro la formación de un ministerio de los centros, en que la mayor representación corresponderá al centro izquierdo.

Karajal, 16.—El ejército turco de Moukhtar bajá ha sido cortado despues de las sangrientas batallas que se han librado estos días.

La izquierda ha sido arrojada sobre Kars y su decaha ha caído prisionera de los rusos.

Entre los prisioneros se hallan siete bajás.

Treinta y dos cañones han caído además en poder de los rusos á consecuencia de esta gran derrota, que no debe confundirse con otras parciales que habian sufrido los otomanos anteriormente.

—Segun version de los centralistas, dice un periódico, el Sr. Ulloa y otros importantes constitucionales se hallan dispuestos á aceptar la fórmula de aquellos que adelanto «La Correspondencia» de anteañoche y que consiste en prestar su apoyo los constitucionales á un ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera, comprometiéndose de igual manera los centralistas para con un ministerio constitucional.

Falta solo, dice el colega, vencer la resistencia del Sr. Sagasta.

Pues bien, segun version de los constitucionales, ni el Sr. Ulloa, ni constitucional alguno importante, ha soltado prendas en este asunto, cuya resolución se reserva íntegra á la reunión de las minorías; ni el Sr. Sagasta ha manifestado tampoco resistencias ni simpatías en pró ni en contra de la misma fórmula, cuyo autor se supone que es el ilustre hombre de Estado que presidió la última legislatura.

Carecen, pues, de fundamento las seguridades que se dan en uno ú otro sentido, y nuestras noticias nos autorizan á decir más, y es que la reunión de las minorías constitucionales en la cual se ha de tratar de este y otros asuntos de no menor importancia, se celebrará en el período que media entre la convocatoria de las Cortes y la apertura de las sesiones, á no ser que un previsto suceso político ocurriera antes, cosa que, si algunos lo anuncian, suponen muchos que no sucederá, y esta es tambien nuestra firmísima creencia.

—Los que esperan de la anunciada conferencia de los Sres. Sagasta y Alonso Martínez resultados de trascendencia inmediata, nos parece que no están bien enterados de lo que pasa.

—El Sr. Sagasta ha devuelto al señor duque de la Torre la visita que le hizo con motivo de su regreso, celebrando ámbos una larga conferencia, á la cual se atribuía cierta importancia.

París, 17.—Carece de fundamento la noticia circulada de que mariscal Mac Mahon está dispuesto á constituir un ministerio de transacción.

En la prevision de que pueda ocurrir algun conflicto el gobierno ha concentrado aquí 30 batallones de línea.

Londres, 17.—El «Daily Telegraph» dice que la derrota sufrida en Asia por los turcos, es consecuencia de haberse rendido al enemigo tres divisiones y siete bajás.

El general en jefe turco Moukhtar-bajá ha huido.

—Dentro de breves días se verá el incierto de escarcelación en la causa formada á los detenidos y pres y el 14 de agosto último por indicios de estar complicados en asuntos políticos. Los procesados serán defendidos por los Sres Figueras (D. E.), Pi y Margall, Garcia Lopez y Gonzalez Fior.

Sección comercial

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del 18 de Octubre.
Consolidado, 12, 40
Bonos, 69, 25.
Acciones del Banco de España, 20, 00

CORDOBA.
Trigo de 46 á 50 fanega.—Cebada á 27
—Habas de 26 á 27 id.—Maiz á 10.—
Garbanzos de 55 á 1'70.—Aceite en los molinos á 42 reales arroba.—En la ciudad, de 60 á 64. Carne de vaca á 46 cuartos libra.—Id. de certero á 34.—Harina de Castilla 1.ª flor á 21 1/2 rs. arroba.—Id. corriente, 20 id.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL, de Zalabardo y Rey.—Harina flor caudal superior, en sacos de 8 arrobas, á 20 rs. arroba. Id. recia id, id, á 18 id. id. id. de 2.ª id., á 17. 1/2. id., id. de 3.ª id., á 16 1/2. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 10 id. de 2.ª id. á 7 id. de 3.ª id., á 5. Por partidas de mas de 10 fanegas.—Trigo, en Córdoba, de 45 á 48 rs. Cebada, de 16 á 18 en Córdoba. En esta estación: Harina flor caudal á 20 rs. arroba. Id. 1.ª recia, 16 y 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª b. a. 16 id. 3.ª id. 15.

VILLAVICIOSA.—Trigo, fanega sin derechos, 40 rs.—Cebada, id., 20 rs.—Centeno, de 24 á 30 rs.—Avena, id. id., 16 rs.—Garbanzos, id. id. de 60 á 80 rs.—Vino fresco, arroba id. de 10 á 14 rs.—Id. añejo, id. id. de 14 á 35 rs.—Aguardiente, de 18 grados id. id. 32 rs.—Id. de 20 id. 36 rs.—Id. de doble anís, 38 rs.—Aceite, arroba sin derechos 50

PALMA DEL RIO.—Trigo de 42 á 44 rs.—Cebada de 18 á 20.—Habas á 23.—Maiz á 30.—Garbanzos de 60 á 70.—Guijas á 26. Escaña á 4.—Aceite á 50.—Vinagre de 16 á 20.

MONTEORO.—Trigo, de 44 á 50 rs. la fanega.—Centeno 21 id. Cebada 21 rs. id. Habas 25 Garbanzos, 75 rs. id. Aceite á 45 rs. arroba.

FERRO-CARRILES.

DE CORDOBA A MADRID.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 28 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 y 32 de la madrugada.

Precios: en primera clase 221 rs.: segunda clase 171'50 rs.: tercera clase 105 reales.

DE CORDOBA A SEVILLA.

Habrán dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente á Cádiz, saldrá de Córdoba á las 2 y 10 minutos de tarde llegando á Sevilla á las 5 46. De Sevilla sale á las 10 de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.

El otro sale de Córdoba á las 3 y 10 de la mañana y llegará á Sevilla á las 9 y 35 de la misma. De Sevilla sale á las 6 y 25 de la tarde y llega á Córdoba á las 12 y 4 de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntimos. Tercera clase 29 rs. 40 céntimos.

DE CORDOBA A MALAGA.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 de la mañana, llegando á Córdoba á la una y 19 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 de la madrugada, y llegará á Málaga á las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale á las 3 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 12 y 2 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 40 rs. 40 céntimos.

CAMPANADAS.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 1.—San Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía 8.—San Juan, 9.—Agerquía, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de esquita.

Imp. del «Diario de Córdoba»

7. SALVAD A LOS NIÑOS! En todos los países se lamenta que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nación, sean muy maltratadas. — A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las no-rrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60,000 en Francia y 40,000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida á la demasiada frecuencia con la cual se les da de mamar, y también al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria, todos ellos alimentos impropios, y que, ordinariamente, producen una irritación de las mucosas y, como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, atrofia, los calambres, los espasmos y la muerte. — Reconoció está, que la digestión de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal. Es una verdadera calamidad, tanto para las familias como para el país tan cruel destrucción! Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar al mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veintisiete años, es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermos y débiles, con la «Revalenta Du Barry,» cada tres horas al día, hervida solo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consiga alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos están los niños.

Relataremos algunas de las innumerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos mas desesperados.

Cura núm. 70.410. — Ingenio de (Alto-Rhin) 12 Junio de 1868. Muy señor mío: Tengo la satisfacción de decirle que mi hijo mayor, muy enfermizo y débil, ha sido alim ntado durante un año con su «Revalenta,» y que hoy su salud y desarrollo causan la admiración de cuantos le ven. No hay en la aldea otro niño de la misma edad tan fuerte como el mío. Mercier.

Cura núm. 87.421 Bruselas el 23 de Junio de 1874. — Mi hijo el mas jóven, desahucado por los médicos, á la edad de 45 meses, no quería tomar ningun alimento, y encontrábase, c consecuencia, en tal estado de debilidad que su existencia estaba muy á punto de morir de atrofia; la digestión era insuficiente ya para asimilar la leche de su madre; la «Revalenta le salva.» — Igual caso se ha producido en la familia del señor Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. — En cajas de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. Depósito en Córdoba, Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Luján. — Alonso Marquez y Urbano, Ultramarinos, calle de Alfaros, 17. — Dr. Martio, Botica, Plaza de las Tendillas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Se cede una lujosa sala y cocina en sitio céntrico con asistencia á su ella á una persona estable. Plazuela de Pineda núm. 4 darán razon. 26-2

Arrendamiento. Se hace de media casa con seis habitaciones y agua de pié. Calle del Castillo número 5 darán razon. 26-2

Arrendamiento. El de una casa calle sin salida Marqués del Villar núm. 8: se hace por toda ó por habitaciones; tiene cuadra, tres patios y poco y es arreglado el precio. En la sombrerería de las B. B. B. darán razon calle Arco Real núm. 19. 26-2

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

Son muchas las enfermedades contagiosas curadas por el jarabe de Blayn. Muy recomendado por los mejores médicos de París, siendo de un sabor exquisito y agradable al paladar. Vendese á 3, 5 y 9 fr. botella, casa BLAYN, farm. en París, 7, Marché St-Roch. Depósito general en Madrid S. SIMON.

Compañía Ibero universal, Preciados, 74, duplicado, principal. — Córdoba, farmacia de Avilés.

VENTA A PLAZOS. 10 reales semanales.

Córdoba. — Ayuntamiento 14 y 16.

10 por 100 al contado. Enseñanza gratis á domicilio.



Un año de crédito sin aumento alguno en los precios.

Fidatarios trados con listas y precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER

Dirección general de España y Portugal

calle Serrano, 48. — Madrid, 6 á las sucursales siguientes:

ESPAÑA.	ESPAÑA.	PORTUGAL.
Badajoz San Juan 32.	Tarragona Bajada de la Miser e o dia 4.	Beja Largo de Santa Maria.
Barcelona Plaza del Angel Boria 1.	Valencia Mar 53 y 55.	Paro Sto. Antonio do Alto 34.
Bilbao Arrenal 18.	Valladolid Acera de San Francisco 26.	Lisboa Presa de Loreto 6 y 7.
Cádiz Columela 20.	Zaragoza Alfonso I 41.	Oporto Farmosa 355 y 357.
Córdoba Ayuntamiento 14 y 16.		Ponte Delgada Valverde 61.
Coruña Real 18.		
Gerona Plaza de la Constitución 10.		
Huelva Coasepeion 12.		
Lérida San Antonio 9.		
Madrid Carretas 35.		
Málaga Duque de la Victoria 1.		
Palma Bolseria 8.		
Sevilla O'Donnell 5.		
Sta. Cruz de Tenerife Sol 35.		

Cascarilla Americana PERFECIONADA.

Magníficos polvos impalpables para blanquear, suavizar y embellecer el rostro, superios á cuantos productos se usan y concuen hasta el día: hacen desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinillas, erupciones herpéticas, y con el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol á los que se bañan en el mar.

En el tiempo cálido basta en polvarse con ellos el cuerpo para hacer desaparecer el calor y sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y provincias. En Córdoba, en la quincallería y perfumería de los Sres. Guillermo Gimenez y hermano, calle del Ayuntamiento números 4, 3 y 5, y en la quincallería y perfumería de los Sres. Peña y Martínez, calle de Librería números 43, 15 y 17, al precio de 20, 16, 12 y 8 reales caja, cada una de las cuales lleva un prospecto con las instrucciones para usarlo.

No confundirle con otros productos que se venden con este nombre. Las cajas llevan en la cubierta el escudo de armas de la Habana y en la etiqueta que cierra la caja, debajo del prospecto, lleva la firma del autor.

Aguas minerales Acidulo-carbónicas de Marmolejo, (Provincia de Jaen)

Estación del Ferro-carril de Madrid á Córdoba. FONDA de LOS LEONES, calle de la Estacion, núm. 5. A cargo de su dueño Don Pablo Rostaing.

Este establecimiento está montado á la altura de los mejores de su clase, servicio esmerado, buena cocina, habitaciones convenientemente amuebladas, piano, salon de lectura, periódicos nacionales y extranjeros; se hablan varios idiomas.

Omnibus á todos los trenes correos y vice-versa á dos reales el asiento, y coche para llevar los viajeros á la fuente por mañana y tarde á cuatro reales diarios por asiento. Hay un coche que puede alquilarse por las horas que los viajeros gusten ocuparlo á precio convencional. Temporada para tomar las aguas del 15 de Abril al 15 de junio, y del primero de Setiembre al treinta y uno de octubre.

RETRATOS.

Gabinete fotográfico de Romualdo de Castro.

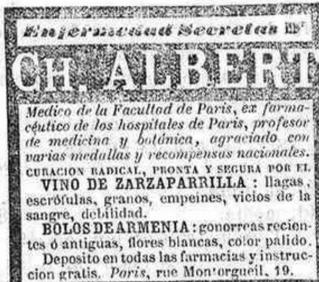
Calle de San Eugenio número 8 (antes callejas al Portillo). Se hacen toda clase de retratos desde los mas pequeños hasta el tamaño natural, se reproducen y se amplian toda clase de fotografías aunque estén hechas otróscara, todo con los últimos adelantos hasta el día. Se retrata todos los días aun cuando esté nublado.

Leche de vaca.

En la calle del Gran Capitan núm. 8, esquina á la del Huerto de los Llanos, se expende leche de vacas, no solo á las acostumbradas horas de la mañana y primera de la noche, sino que también á cualquiera otra del día, ya sea atender á la lactancia artificial ó al destete de los niños, ya á la alimentación de los enfermos ó al uso de estos establecimientos públicos etc. Si bre todo, ó con plena seguridad, si se prefiere la hora en que se haya de vacacitar. 41-

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de copáiba, para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamas producen náuseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARÍS en casa de los señores Fumouze-Albepesres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



Depósito general en España, como en la Ibero Universal, Preciados, 74, duplicado piso 1.º, Madrid.

Petróleo. Almacenes de Contreras hermanos en Cádiz, segunda aguada. De sus precios y condiciones escritorios Comedias número 7. También se formalizan contratos de cargamentos á recibir. 40

Venta. Se hace de fruto de algarroba de las huertas Unidas y Jurada. En la Administración de la casa de la Exuma. Sra. Marquesa viuda de Guadalcázar se tratan. 26-3

Venta. De una casa plaza del Campo Santo de los Martires núm. 16, propia para una familia crecida; se puede ver de 12 á dos de la tarde, todos los días. 26-3

Arrendamiento. Desde el día se alquila la casa núm. 3 calle de Alfayatas, compuesta de seis habitaciones altas y bajas, portal, patio, pozozo abundante y corralajo, á ciento veinte reales mensuales. Para tratar, Pedregosa número 22, donde se venden unas buenas puertas de calle, ventanar, rejas, puertas de sala usadas y pipetes para aguardiente y vino, todo á precios muy arreglados. 26-3

Leche de cabra. Desde el día 19 del corriente se expenderá pura y de excelente calidad, en la calle de Alfonso XII núm. 4.º. 6-2

Pérdida. De la casa calle de la Madera baja núm. 19 se extravío en la mañana del Jueves 18 un pañon inglés blanco, con manchas rubias en las orejas. Se aplica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en dicha casa, donde se gratificará. 26-2

Mampuesto. Procedente de las obras que se están verificando en el Teatro Principal, se vende mampuesto de superior calidad. 26-4

Borra para colchones buena y barata; se puede ver y tratar su precio en la calle del Rey Almoraz núm. 48. 6-4

AÑO NUEVO

En el establecimiento de papel y objetos de escritorio de la calle de Leztrados núm. 22, frente á la Zapatería del Sr. Romero, se ha recibido un gran surtido de Almanques americanos para el año próximo de 1878. 26-4

Venta. Se hace de una alfondia de buena clase y en buen estado, de 40 varas de largo por 4 de ancho. Callejas de Azonales núm. 12 da á su razon. 26-4

Aceitunas verdes Manzanillas muy superiores. Las hay de venta en el Almacen de comestibles de Julian Usano, Plazuela de los Carrillos núm. 47. 26-4

A los señores eclesiásticos. En el precioso escaparate de los señores Carrillo Marin y compañía, se halla espuesta para su venta una riquísima cinta de blonda de seda, para cuya adquisici n se entenderán los intereses con los señores dueños de dicho establecimiento. 26-6

Modista de Madrid. Corta y prueba trajes y abrigos de señoras y los hace por los mejores figurines de París especialidad en niños. San Fernando 33. 26-8

LA IDEA.

Camisería Lujan núm. 5. Córdoba.

Desde primeros de Setiembre que abierto con dicho título en esta ciudad un establecimiento, donde consumidores hallarán un surtido de camisas para caballeros, en holandas y en Irlandas, en Indias y vistas de hilo, en Madapola, es vistas y sin ellas, y por último, todos los demás géneros de algodón. También hay abundante surtido de camisas colores, de Holanda, Creton, Perca, Arabias y Mallorca.

Se halla asimismo un surtido numeroso abundante en chambras de niñas, camisitas, naguetos y todo lo conveniente á camisitas.

Encontrarán también las señoras un surtido en chambras, ruedos, enaguas, penadores, y en escotes de confección.

El dueño de esta casa recibe encargos para la confección de estos artículos cuando las personas que lo hacen deseen que sean hechas prendas á medida.

Ademas hay siempre surtido de artículos que abraza hoy el ramo camisería.

Esta casa garantiza al público bondad y perfección de sus géneros acomodando estas cualidades á precios moderados dentro de diferentes clases.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una pequeña casa compuesta de portal y una sala en segundo, calle de Lineros núm. 1. Informaran del precio y condiciones en la librería de este periódico.

Carruaje. Se vende un en buen estado á precio muy arreglado, de tamaño como para una ciudad menor, con cuatro ruedas montadas sobre muelles; puede servir para personas mayores; se puede ver en taller de carpintería de D. Antonio Lujan, plazuela de la Compañía. Para tratar su precio calle del Liceo número 13.

Gran almoneda. Desde el día en adelante, se hace en la casa de Alfonso XII núm. 402 de muestras, en tres ellas una riquísima cama con el dorado á fuego y colgaduras de gaspis en 4000 reales, de varios cuadros antiguos en cobre, tabla y lienzo, tres los cuales hay un San Gerónimo Rivera; el Señor en la Columna, Juan de Juanes; un Neptuno de Tono; un Naomiento de Rubens; un tratado de Guya una Dolorosa del vino Morales, y un busto de Velázquez; cuatro de gran tamaño representando la Asunción, de D. Alonso de Arce; un San Antonio, copia Murillo; Santa Maria Magdalena el momento de despojarse de sus albas; la Resurreccion de la Virgen otros muchos. También hay un surtido en perfumería, como son polvos, arroz irresco por mayor y menor, cuartos paquete, y libros antiguos, los que figuran dos grandes tomos conteniendo cartas geográficas navegacion del departamento litográfico de Madrid, varios sermones Doctor Vargas, y un piano francés recién llegado, de elegante construcción y excelentes voces. 30-

Quemados. En la casa de Santa Maria de Trasierra, número de esta, se venden pinos y parros de los quemados el verano timo. Se trata en la secretaría Excmo. Sr. Duque de Almodovar Valle, Gran Capitan núm. 2.

Arrendamiento. Se hace de la casa-tienda de la calle de Alcaicac, ar.º quinto y sexto, al lado del café de Cervantes, y los portales de la calle Arco Real núm. 4, donde estuvieron establecidos los villanos. Para tratar, en el piso principal, en el café del Recreo.